

Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el remanente los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación con antelación por lo menos de veinte días hábiles al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez, Carlos de la Cuesta.—904-3.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por «Occidente Compañía Española de Seguros», contra don Gleen A. Hayward y «El Fénix Latino, S. A.», sobre pago de 410.575,86 pesetas, se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado don Gleen Hayward, confiriéndole traslado de la demanda admitida y emplazándole para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en estos autos, personándose en legal forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica, y haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, para su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como para fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, a 21 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—495-C.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Lax Pérez contra don Antonio Guillaumon Navarro, y en cuyos autos fué acordada la subasta de los bienes hipotecados, que fué anunciada en

el «Boletín Oficial» de esta provincia con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, número 272, página número 1472, y en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha seis de diciembre actual, número 292; y por providencia de esta fecha fué acordada la suspensión de tal subasta que estaba señalada para el día veintiocho de los corrientes, y acordando nuevamente para su celebración el día treinta de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y en las mismas condiciones que se expresan en los edictos que ya fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, de que anteriormente se hace mención.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Magistrado, Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario (ilegible).—95-D.

#### PUNTEDEUME

Don César González Mallo, Juez de Primera Instancia del partido de Puente-deume (La Coruña).

Hago público a los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia legal de Victoriano Aguilar Bello, hijo de Francisco y Benita, que nació en Maniños, de este partido, el día 7 de marzo de 1898, de donde se ausentó para la República de Cuba en 1912, sin que se hayan recibido noticias del mismo desde 1958, ignorándose su actual paradero.

Dado en Puente deume a 7 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible). — El Juez, César González Mallo.—421-E.

y 2.ª 11-2-1964

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que para el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana,

ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, se ha señalado la venta en pública subasta de un local de negocio dedicado a pensión y bar restaurante, sito en la casa número uno de la calle de La Legión, de esta capital, con los muebles y utensilios propios de dicha industria, por el tipo de un millón quinientas mil pesetas, de las que corresponde trescientas mil pesetas al derecho arrendaticio y un millón doscientas mil al resto de los bienes afectados. Acordado en autos sobre ejecución de hipoteca mobiliaria promovidos por don Gabriel Molina Vázquez contra don Esteban Rincón Montiel y su esposa.

Dado en Sevilla a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, Juez, Ricardo A. Abundancia. El Secretario, Antonio Jiménez.—902-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

DOMENECH JIMENEZ, Pedro; de treinta y un años, hijo de Pedro y de Teresa, soltero, pintor artístico, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle Los González, 32, actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 151 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas dentro del plazo de diez días.—(372.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.209 de 1962, Pedro Hernández Barea.—(373.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia concurso público para la adquisición de vacuna antipoliomielítica por la Dirección General de Sanidad.*

Autorizada la Dirección General de Sanidad por Decreto número 174/1964, de 16 de enero, para la adquisición, mediante concurso público, de 5.000.000 de dosis de vacuna antipoliomielítica tipo Sabin, y dispuesto por Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero del año en curso

que el plazo de publicación del anuncio correspondiente quede reducido a diez días, por razones de urgencia, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicho concurso hasta las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al en que concluye la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, número 17, Madrid) en la forma que determina la condición séptima del pliego que rige el concurso.

Dicho pliego estará de manifiesto en la Sección Administrativa de la referida Di-

rección General durante el plazo de admisión de proposiciones.

La cuantía de la fianza provisional asciende a cuatrocientas treinta y seis mil pesetas (436.000). Cuando la oferta no se refiera a la totalidad del suministro, la fianza provisional consistirá en el 2 por 100 del valor de la vacuna que se ofrezca.

El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en la Dirección General de Sanidad a las nueve horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de la presentación de proposiciones, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego que regula el concurso.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

*Modelo de oferta económica*

Don ..... de nacionalidad ....., vecino de ..... con domicilio en ....., en representación de ..... (o en nombre propio), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid») número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 1964, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso convocado para la adquisición de vacuna antipoliomielítica por la Dirección General de Sanidad, se compromete a la entrega de las unidades de vacuna que al dorso se indican en los precios y plazos que se manifiestan, con sujeción estricta al pliego de condiciones establecido para el concurso y, además, a las que se detallan en las especificaciones que se expresan.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

*Dorso que se cita*

Número de dosis de vacuna: ..... (en letra).

Precio por dosis de vacuna: ..... (en letra).

Precio total de suministro: ..... (en letra).

Plazo de entrega de la mitad del suministro: ..... (en letra).

Plazo de entrega de la otra mitad del suministro: ..... (en letra).

Características de la vacuna: .....

Condiciones que, como mejora de las señaladas en el pliego, se ofrecen:

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcoven.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia modificación del pliego de condiciones particulares para contratar la ejecución de las obras del proyecto modificado del de superestructura entre Ortigueira y Vivero, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, cuyo nuevo concurso fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero último.*

De conformidad con el Decreto-ley 2/1964, de 4 de febrero, queda modificado el apartado 19 del pliego de condiciones particulares para el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero de 1964, para la ejecución de las obras de superestructura entre Ortigueira y Vivero, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, en la siguiente forma:

«19. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1964, de 4 de febrero, serán de aplicación a estas obras los preceptos contenidos en el mismo en relación con una posible revisión de precios.»

Madrid, 7 de febrero de 1964.—El Director general, Pascual Lorenzo.—620-A

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción de la primera fase del pueblo de Aguasnuevas, en el sector I de la zona de Llanos de Albacete».*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de la primera fase del pueblo de Aguasnue-

vas, en el sector I de la zona de Llanos de Albacete», con un presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y dos millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientas trece pesetas con setenta y un céntimos (42.693.413,71 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Madrid (Castellana, 61), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ochocientas cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con treinta céntimos (pesetas 853.868,30), deberán presentarse en los Servicios Centrales antes de las doce horas del día 6 de marzo de 1964, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas centrales a las doce horas del día 13 de marzo del presente año, ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor delegado de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vice-secretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente le sustituyan.

Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que ajustándose al pliego de condiciones resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—576-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia concurso para la adquisición de material de oficina.*

El pliego de condiciones podrá examinarse en la Sección de Régimen Interior o en el tablón de anuncios de estas oficinas, Almagro, número 33.

Ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 19 del presente mes, a las doce horas.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Jefe de los Servicios Generales.—560-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de tuberías para la alimentación de la red de distribución a Bilbao desde el depósito de aguas de Castrejana.*

Por el presente anuncio se saca a concurso la contratación de instalación de tuberías para la alimentación de la red

de distribución a Bilbao desde el depósito de aguas de Castrejana.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 4.450.971,53.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de doce meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 89.019,45 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 178.038,90 pesetas

*Modelo de proposición*

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en ..... de ..... se compromete a tomar a su cargo ..... (las obras, el servicio o el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... (en letra) pesetas.

En Bilbao a ..... de ..... de 19...

Bilbao, 1 de febrero de 1964.—El Alcalde.—552-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de automatización de los elementos del depósito de Elejabarri.*

Por el presente anuncio se saca a concurso contratación de las obras de automatización de los elementos del depósito de Elejabarri.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 1.245.518,93.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de dos meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con

timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 24.910,40 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 49.820,80 pesetas.

#### Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... piso ..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en ..... de ..... se comprometo a tomar a su cargo ..... (las obras, el servicio o el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... (en letra) pesetas.

En Bilbao a ..... de ..... de 19...

Bilbao, 1 de febrero de 1964.—El Alcalde.—551-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia subasta para la adjudicación de los servicios de explotación del mercado de San Agustín, de propiedad municipal, en esta población.

Se anuncia subasta para la adjudicación de los servicios de explotación del mercado de San Agustín, de propiedad municipal, en esta villa de Gijón.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte días también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La licitación versará sobre los siguientes extremos:

- Tiempo de duración de la concesión.
- Cantidad ofrecida por el licitador en concepto de canon anual por el valor de la concesión objeto de la licitación.

El tiempo máximo de la duración de la concesión se fija en diez años.

El tipo mínimo de canon a ofrecer se señala en cuatrocientos setenta y cinco mil pesetas (475.000 pesetas) anuales.

La oferta se hará a la baja en cuanto al tiempo de duración y al alza en cuanto al tipo de canon anual.

Para homologar ambos conceptos, al objeto de adjudicación, se considerará que cada año de baja en el tiempo de duración de la concesión equivale a 50.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Registro, durante las horas de oficina (nueve de la mañana a dos de la tarde), desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil, incluido, al de la apertura de plicas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación para el otorgamiento mediante concesión de la explotación del mercado municipal de San Agustín».

Dicha proposición, acompañada por separado del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de

incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de 9 de enero de 1953, será suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente la represente por medio de poder que será bastanteados por los señores Secretario letrado u Oficial mayor letrado de la Corporación y extendido en papel de timbre del Estado de clase sexta.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad de 59.375 pesetas en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario presentará fianza definitiva por importe de 118.750 pesetas, debiendo presentar la carta de pago en que acredite haberlo realizado dentro de los diez días siguientes a aquel en que sea requerido al notificarle la adjudicación definitiva.

Se observarán en la subasta las prescripciones contenidas en los artículos 33 al 35, ambos inclusive, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y será de aplicación, en favor de los promovedores don Celestino Crisanto Rodríguez Bobes y don Antonio Escudero Santiago, solidariamente, lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Será de aplicación en su integridad, tanto a la licitación como al consiguiente funcionamiento de la concesión, el escrito-memoria presentado por los mencionados don Celestino Crisanto Rodríguez Bobes y don Antonio Escudero Santiago y aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

Serán de cuenta del concesionario el pago de los gastos de timbres, reintegros, escrituras, anuncios, etc., que el expediente origine o haya originado.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y, en su defecto, las disposiciones aplicables de la Administración General del Estado.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... número ..... bien enterado de las bases y demás documentación que integran el expediente de subasta para la adjudicación de los servicios de explotación del mercado de San Agustín, en Gijón, según anuncio del «Boletín Oficial del Estado» del día ..... ofrece abonar un canon anual de ..... (en letra y número) pesetas por la explotación de los servicios del mercado durante ..... (en letra y número) años.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en papel del Estado de la clase sexta, timbre municipal de tres pesetas y póliza de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Gijón, 31 de enero de 1964.—El Alcalde. 488-C.

#### Resolución del Ayuntamiento de Lorca (Murcia) por la que se anuncia concurso para la concesión de la explotación del servicio público de autobuses urbanos, línea I, dentro de la ciudad.

Objeto: Concesión administrativa del servicio público de transporte de viajeros dentro del casco urbano de la ciudad, desde el Cuartel de Infantería «Sancho Dávila» hasta el grupo de viviendas de Nuestra Señora de las Huertas, denominado autobuses urbanos, línea I.

Participación: El Ayuntamiento participará en un cinco por ciento mínimo del ingreso bruto recaudado por el concesionario.

Expediente: Se podrá ver en Secretaría. Garantías: Provisional, 10.000 pesetas; definitiva, 100.000 pesetas.

Plicas: Se presentarán en Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de su publica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a trece, y su apertura se efectuará a las trece horas treinta minutos del día siguiente hábil a aquéllos en el salón de sesiones.

El edicto correspondiente fué inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 23, de 29 de enero de 1964.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de la persona o Entidad que represente, con poder bastanteados), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ..... de ..... de 196... y de todas las condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adjudicación de la concesión-administración de la explotación del servicio de autobuses urbanos, línea I, de la ciudad de Lorca, se comprometo a ser concesionario de dicho servicio, aceptando tales condiciones y requisitos, que cumplirá fielmente, ofreciendo realizar la explotación en la forma siguiente:

Autobuses que se adscriben al servicio .....  
Otras instalaciones y material que se afectan .....

Tarifas a establecer .....  
Participación bruta que se ofrece al Ayuntamiento .....

Otras mejoras

(Fecha y firma del proponente.)

Lorca, 31 de enero de 1964.—El Alcalde.—547-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto modificado de acondicionamiento y plantación de arbolado en la explanada existente delante del Hospital Central, en calle Andueza, primera fase.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras comprendidas en el proyecto modificado de acondicionamiento y plantación de arbolado en la explanada existente delante del Hospital Central, en calle Andueza, primera fase, cuyo presupuesto asciende a 1.277.691,51 pesetas.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección tercera de la Secretaría Municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 29.859,59 pesetas, bien en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, en valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 59.719,18 pesetas.

Se hace constar que transcurrido el plazo de reclamaciones, que se fijó con

arregló a las disposiciones de aplicación en la materia, no se ha presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados Consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiere el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

#### Modelo de proposición

El que suscribe ..... vecino de ..... con domicilio en la calle o plaza de ..... número ..... contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento y plantación de arbolado en la primera fase de la explanada existente delante del Hospital Central, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento

con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 30 de enero de 1964.—El Alcalde.—481-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Audiencias Territoriales

##### OVIEDO

Habiendo fallecido el Procurador de los Tribunales en el partido judicial de Lluarca don Emilio Gutiérrez Fernández y solicitada la devolución de la fianza que para responder de su gestión tenía constituida a favor del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia por medio del presente, a fin de que dentro del plazo de seis meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 22 de enero de 1964.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—91-D.

#### Juzgados de Primera Instancia

##### BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno decano de Bilbao.

Hago saber: Que por el presente se anuncia la incoación del expediente cancelación de la fianza del Procurador don José Luis Sagarduy Pradera, por haber cesado en el cargo de Procurador, para que en término de seis meses puedan reclamar contra dicha fianza y Procurador donde fuere oportuno.

Dado en Bilbao a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—472-C.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja con los números 204.692, 205.133 y 206.029 de entrada y 64.801, 65.234 y 66.128 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Higinio Sierra Fernández, el primero, y don Angel Madrid Rubalcaba, los dos últimos, para garantía del cargo de Recaudador de Contribuciones de Talavera de la Reina, por pesetas 5.650, 2.825 y 3.390, respectivamente (E. 3.660/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las

precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—879-E.

#### Delegaciones provinciales

##### SAN SEBASTIAN

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vergara manifiesta haber extraviado los resguardos de los depósitos constituidos en 3 y 6 de agosto de 1962, de 40.000 y 8.000 pesetas, números 821 y 832 de entrada y 15.372 y 15.382 de registro, respectivamente, a disposición de la misma Autoridad, el primero para garantizar libertad provisional de procesados en causa número 108/1962 y el segundo en concepto fianza exigida a Juan María Arozama en diligencias número 103/62.

Transcurridos dos meses sin haberse formulado reclamación se declararán nullos y se expedirán duplicados.

San Sebastián, 31 de enero de 1964.—El Delegado.—875-E.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### C A D I Z

Desconociéndose el actual paradero de Pierre Louis Robert, súbdito británico, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 218 de 1963, instruido por contrabando, por aprehensión de tres transistores, mercancía que ha sido valorada en 1.666,67 pesetas, ha dictado providencia en fecha 30 de enero de 1964, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que le comunico, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación en este diario oficial, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de cuanto dispone el ar-

tículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 31 de enero de 1964.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Jesús Carrillo.—873-E.

##### GRANADA

Desconociéndose domicilio en España de don Manuel Izquierdo Vázquez, propietario del automóvil marca Peugeot, matrícula 1907 TTB 75, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 161/63, instruido por aprehensión del vehículo en cuestión, valorado en 65.000 pesetas, importando los derechos de Arancel de Aduanas 44.200 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente, para el día 26 de febrero de 1964, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, acto que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos establecidos en el artículo 89 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 4 de febrero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—874-E.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas se notifica a los señores que se indican, inculcados en el expediente 6-62, por la aprehensión de mercancías diversas de contrabando, y cuyo actual paradero se ignora, siendo el lugar de su último domicilio el que se indica a continuación de cada nombre,